JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Abril 24 de 2024

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 006 2018 01222 00
Ejecutante	JAIME HUMBERTO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Ejecutado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES
Providencia	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado por el término de tres (3) días, a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ.

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20334d1a9da5155b2d385ee5194d223b28f1ffa640ab9f2f31fec6d112539f96**
Documento generado en 24/04/2024 08:57:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica